

	POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN OTIC del Comercio Servicio y Turismo	SGSI-POL-001-01	
		Fecha de Aprobación	11-07-2024
		Página	1 de 2

Antecedentes

OTIC del Comercio Servicio y Turismo define la presente Política como objetivo fundamental para cumplir con el logro de los objetivos de seguridad de la información como también para garantizar la prestación de sus servicios de manera continua, actuando preventivamente, supervisando la actividad y reaccionando oportunamente frente a las incidencias que puedan ocurrir.

El OTIC del Comercio Servicio y Turismo por intermedio de la Alta Dirección, se compromete a velar por la permanente mejora del nivel de protección de la información y de los activos que participan en su tratamiento.

Pilares

1. La Seguridad de la Información, es responsabilidad de todos los colaboradores internos y externos del OTIC del Comercio Servicio y Turismo.
2. La Información es un bien valioso y los Sistemas de Información son activos relevantes y críticos para el OTIC del Comercio Servicio y Turismo.
3. Se reconoce la Seguridad de la Información como un atributo indispensable en los servicios brindados por la organización.
4. Se define la Seguridad de la Información como toda acción que busque proteger la integridad, disponibilidad, confidencialidad de la información y la privacidad de los datos personales.
5. La organización declara su decisión de cumplir con la normativa y legislación vigente en temas de Seguridad de la Información.
6. Todo colaborador del OTIC del Comercio Servicio y Turismo tiene la obligación de notificar cualquier actividad o situación que afecte o pueda afectar la Seguridad de los activos de Información.
7. La organización reconoce que la sensibilización, capacitación y entrenamiento adecuados a su personal en las materias de Seguridad de la Información son tareas prioritarias.
8. La organización se compromete a mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, proporcionar los recursos y formación que sean necesarios para la implementación y mantenimiento de este sistema.
9. Los cambios a la infraestructura tecnológica del OTIC del Comercio Servicio y Turismo deben ser aprobados por el Oficial de Seguridad de la Información, en lo que se refiera a protección de la información y activos de información.

Estos pilares se encuentran en permanente revisión y ajuste por el Gerente General a efectos de asegurar su eficacia y que continúa siendo apropiada para la empresa. Asimismo, el Gerente General asegura con su firma, que ha sido comunicada al personal de la empresa y que promueve su entendimiento a todo nivel.

Asimismo, el Gerente General asegura con su firma, que ha sido aprobada por el directorio y comunicada al personal de la empresa y que promueve su entendimiento a todo nivel.

Elaborado por:	Aprobado por:	Lugar de Archivo	PUBLICA
OSI	Alta Dirección	Onedrive	

	POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN OTIC del Comercio Servicio y Turismo		SGSI-POL-001-01	
			Fecha de Aprobación	11-07-2024
	Página	2 de 2		

Christian Behm Sepulveda

Gerente General

OTIC DEL COMERCIO

Elaborado por:	Aprobado por:	Lugar de Archivo	PUBLICA
OSI	Alta Dirección	Onedrive	